

Tercera Sesión Extraordinaria  
14 de febrero de 2025

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionan las



modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta mediante Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica) y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- VI. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.
- VII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.

- IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento), todos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- X. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XI. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- XII. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XIII. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM-ACU-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.
- XV. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XVI. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

- XVII. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XVIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIX. El 18 de agosto de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA123-23, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión es la vigente.
- XX. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXI. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXII. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XXIII. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido

en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

- XXIV. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal 2025, todos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXV. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.
- XXVI. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXVII. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.

- XXVIII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-165/2024, el Consejo General, aprobó la actualización a los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- XXIX. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial.
- XXX. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
- XXXI. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de **\$2,153,026,964.25** (dos mil ciento cincuenta y tres millones, veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), el cual incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
- XXXII. El 7 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de: a) Asociaciones Políticas y Fiscalización; b)

Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; c) Organización Electoral y Geoestadística; y d) Participación Ciudadana y Capacitación; así como de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

XXXIII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA002-25, la Junta aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

XXXIV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA003-25, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

XXXV. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

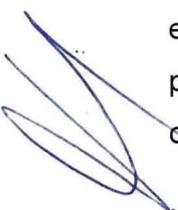
XXXVI. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General, aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XXXVII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, el Consejo General, aprobó la creación e integración de la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

XXXVIII. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

### Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificada y calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.



Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza

vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.

6. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la Secretaría Ejecutiva y/o Secretaría Administrativa, según corresponda la adscripción de la plaza; podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

7. Que en fechas 7 y 10 de febrero de 2025, mediante oficios IECM/SE/0283/2025, IECM/SE/0289/2025, IECM/SE/0299/2025 e IECM/SE/0302/202, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	José Ramón Mier Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
2	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación

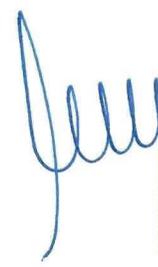
No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Cívica y Construcción Ciudadana.
4	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

8. Que el 07 de febrero de 2025, mediante oficio IECM/SA/0334/2025, la persona Titular de Secretaría Administrativa, solicitó a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de la siguiente persona:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.

9. Que de conformidad con el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/031/2025, remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes que se ponen a consideración de este órgano colegiado para determinar que las personas propuestas señaladas en los considerandos 7 y 8 del presente Acuerdo, cumplen con el perfil para la Ocupación Temporal de las plazas de la Rama Administrativa referidas.

10. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, las Ocupaciones Temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, esto es, del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025, por lo cual, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado.



Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero; 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal; 8. Descripción de Actividades, numeral 6, 7 y 8 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código SA/DRDE/PR/05, la Junta emite el siguiente:

**A c u e r d o  
IECM-JA023-25**

**PRIMERO.** Se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	José Ramón Mier Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
5	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

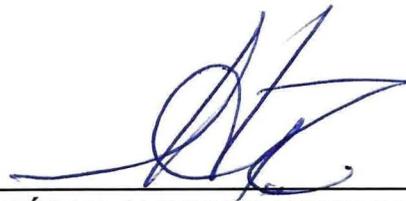
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. DANIELLE FLORENCIA RAMOS RICO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0302/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Danielle Florencia Ramos Rico, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Relaciones Internacionales.
<b>Años de Experiencia</b>	9 años 1 mes 15 días.

**Área de Experiencia**

De agosto de 2023 a la fecha, se desempeña como Analista en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: (1 año, 5 meses, 15 días).

- Vinculación entre el IECM y autoridades e instituciones internacionales mediante reuniones de trabajo, foros, misiones de observación y acompañamiento electoral.
- Coordinación de eventos con autoridades e instituciones internacionales.
- Elaboración de informes, carpetas informativas, notas ejecutivas y boletines internacionales, entre otras actividades.

De junio de 2022 a mayo de 2023, se desempeñó como Delegada internacional en Lab de Jóvenes (propulsada por la



Embajada de Canadá en México), realizando las siguientes funciones: (11 meses).

- Coordinación del proyecto de cooperación indígena entre México y Canadá.
- Representación en foros y eventos internacionales como: "Mexico-Canada Partnership Forum" y "UNESCO's International day for the elimination of racial discrimination".
- Conducción del podcast "Uniendo Voces".

De febrero a marzo de 2022, se desempeñó como Intérprete en Catel Producciones S.A. de C.V. (Lenguge Line Solution), realizando las siguientes funciones: (2 meses).

- Interpretación en tiempo real inglés-español-inglés.

De mayo a noviembre de 2021, se desempeñó como Educadora ambiental y Coordinadora de proyectos en Fundación Lince, realizando las siguientes funciones: (7 meses).

- Planificación y ejecución de proyectos para educación ambiental infantil.

De 2015 a 2020, se desempeñó como Asistente Ejecutiva en Bodoques, realizando las siguientes funciones: (6 años).

- Seguimiento de importaciones y exportaciones.
- Investigación de marcadores económicos.
- Prospectiva y escenarios para las negociaciones.

---

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, expedido a su favor por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de fecha 14 de diciembre de 2022.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
- g. Constancia N°. 19116 de fecha 11 de febrero de 2025, expedida por la Encargada de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de

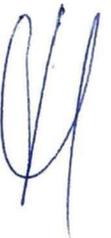
México con firma digital, donde hace constar que la C. Danielle Florencia Ramos Rico, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales en la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos, adscrito a la Secretaría Ejecutiva requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios Internacionales, Comunicación o equivalentes.
<b>Años de Experiencia</b>	2 años.
<b>Área de Experiencia</b>	Derecho Electoral, Relaciones Públicas, Administración Pública, Asuntos Internacionales, Vinculación Institucional.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa en materia Derechos Humanos y Género, Organismos Internacionales, Manejo de Microsoft Office, Dominio del idioma inglés.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, expedido a su favor por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de fecha 14 de diciembre de 2022; con experiencia laboral de nueve años, un mes y quince días, de los cuales, de agosto de 2023 a la fecha, se desempeña como Analista en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos en este Instituto Electoral, realizando actividades de vinculación entre el IECM y autoridades e instituciones internacionales mediante reuniones de trabajo, foros, misiones de observación y acompañamiento electoral; coordinación de eventos con autoridades e instituciones internacionales; así como la elaboración de informes, carpetas informativas, notas ejecutivas y boletines internacionales, entre otras actividades.

De igual forma, cuenta con experiencia en coordinación de proyectos entre autoridades nacionales e internacionales; representación en foros y eventos internacionales; conducción de podcast en la materia; dominio del idioma inglés; interpretación en tiempo real inglés-español-inglés; planificación y ejecución de proyectos para educación ambiental infantil; seguimiento de importaciones y exportaciones; investigación de marcadores económicos, así como prospectiva y escenarios para negociaciones, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta

Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de febrero al 15 de agosto de 2025**.

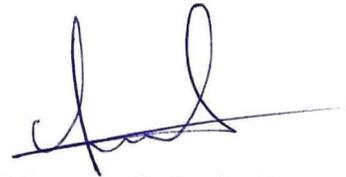
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 10 de febrero de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**



**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. BIRIDIANA YOLANDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS, ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), el Titular de la Secretaría Administrativa, mediante oficio IECM/SA/0334/2025, solicitó a la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento cubra el puesto de Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal en la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, adscrito a la Secretaría Administrativa a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Maestría.
<b>Grado de Avance</b>	Grado.
<b>Formación Profesional</b>	Administración Pública.
<b>Años de Experiencia</b>	5 años 4 meses.
<b>Área de Experiencia</b>	<p>De enero a diciembre de 2024, se desempeñó como Técnica Especializada "A" y Supervisora de Grupo "B", en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la conciliación contable presupuestal para vigilar la correcta afectación del gasto.</li> <li>• Apoyo en el registro de las afectaciones presupuestales para disponer de recursos financieros requeridos y aprobados.</li> <li>• Atención a las solicitudes del gasto para otorgar suficiencia presupuestal de bienes de consumo y la contratación de servicios en todos los formatos de comprobación de gastos (UR).</li> <li>• Registro de las operaciones presupuestales que se derivan de las actividades propias del IECM para el control del ejercicio del gasto.</li> </ul>




- Apoyo en el control de la documentación necesaria para realizar adecuaciones presupuestales.

De diciembre de 2019 a agosto de 2022, se desempeñó como Analista en la Oficina de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Gestión de los trámites del área ante la Secretaría Administrativa en materia de presupuesto, planeación y adquisiciones.
- Asistencia en la revisión de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Colaboración en la realización de los círculos de calidad.
- Seguimiento y reporte semanal de diversas bases de datos.
- Asistencia en la coordinación de las auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

De abril de 2018 a noviembre de 2019, se desempeñó como Asistente Operativa en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Responsable del archivo de los Fideicomisos del Instituto.
- Asistencia en la elaboración de la documentación de las sesiones para los Fideicomisos del Instituto.
- Apoyo en la confección de los informes que rinde la Secretaría Administrativa ante el Consejo General, en materia de planeación y presupuestal.
- Recepción de documentación de las Unidades responsables para comprobación de gastos, adecuaciones presupuestales, requisiciones, comprobaciones, cancelaciones y demás trámites en materia de planeación y presupuestal.

---

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la Maestría en Administración Pública, expedido por la Universidad Latinoamericana Campus Valle, de fecha 02 de junio de 2023.
- d. Título de la Licenciatura en Administración, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 27 de octubre de 2005.

- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
  - f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
  - g. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
  - h. Constancia N°. 838 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por la Encargada de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Administrativa requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Administración, Finanzas, Economía, Contaduría, Actuaría o equivalentes.
<b>Años de Experiencia</b>	2 años.
<b>Área de Experiencia</b>	Administración Pública, programación y presupuesto, análisis e interpretación de estados financieros, contabilidad gubernamental.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office, Legislación en materia de Administración Pública, Ingeniería Financiera, Ley de Presupuesto.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Maestría en Administración Pública, expedido por la Universidad Latinoamericana Campus Valle, de fecha 02 de junio de 2023, y de la Licenciatura en Administración, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 27 de octubre de 2005; con experiencia laboral de cinco años y cuatro meses, en los cuales ha realizado actividades de análisis de conciliación contable presupuestal para vigilar la correcta afectación del gasto; registro de las afectaciones presupuestales para disponer de recursos financieros requeridos y aprobados; atención a las solicitudes del gasto para otorgar suficiencia presupuestal de bienes de consumo y la contratación de servicios en todos los formatos de comprobación de gastos (UR); registro de operaciones presupuestales; control de la documentación necesaria para realizar adecuaciones presupuestales; gestión de los trámites en materia de presupuesto, planeación y adquisiciones; revisión de la

documentación del Sistema de Gestión de Calidad; realización de círculos de calidad; seguimiento y reporte semanal de diversas bases de datos; coordinación de las auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE); elaboración de documentación de sesiones en materia de Fideicomisos; elaboración de informes en materia de planeación y presupuestal; manejo de documentación de comprobación de gastos, adecuaciones presupuestales, requisiciones, comprobaciones, cancelaciones y demás trámites en materia de planeación y presupuestal; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de febrero al 15 de agosto de 2025**.

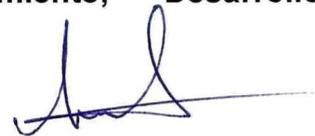
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 10 de febrero de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**



**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. EDUARDO MARTÍN PIEDRA ROMERO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0299/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Eduardo Martín Piedra Romero, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Ciencia Política.
<b>Años de Experiencia</b>	3 años 1 mes 6 días.
<b>Área de Experiencia</b>	<p>Del 05 de noviembre de 2024 a la fecha, se desempeña como Prestador de Servicios (Asesor), en la Oficialía Mayor del Municipio de Salamanca, Guanajuato, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del cumplimiento del Programa Municipal del gobierno de Salamanca 2024-2027.</li> <li>• Elaboración de los informes de gobierno.</li> <li>• Elaboración de discursos.</li> </ul> <p>Del 15 de mayo de 2022 al 26 de septiembre de 2024, se desempeñó como Asesor Legislativo en el Congreso del Estado de Guanajuato, realizando las siguientes funciones:</p>




- Redacción de la “Ley de la Diversidad Sexual y de Género para el Estado de Guanajuato y sus municipios”.
- Proponer las modificaciones necesarias a la normativa interna para la transversalización de la perspectiva de género, inclusión y no discriminación, acordes al marco constitucional, local, nacional e internacional.
- Análisis de información.
- Promover y participar en las acciones de capacitación e investigación, así como orientar en el diseño de políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género e inclusión, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación, así como la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Gestión de vínculos y alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Proponer acciones con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos a favor de la perspectiva de género e inclusión.

Del 01 de enero al 15 de junio de 2021, se desempeñó como Consejero Presidente Distrital en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realizando las siguientes funciones:

- Conocimiento en derecho electoral.
- Trabajo en equipo.
- Mapeo de actores políticos.
- Atención ciudadana.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la Licenciatura en Ciencia Política, expedido a su favor por la Universidad de Guanajuato, de fecha 31 de agosto de 2023.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos”, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
- g. Constancia N°. 18308 de fecha 07 de febrero de 2025, expedida por la Encargada de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Eduardo Martín Piedra Romero, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Antropología Social, Administración Pública, Psicología Social, Comunicación o equivalentes.
<b>Años de Experiencia</b>	2 años.
<b>Área de Experiencia</b>	Enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, derecho electoral o administración pública.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa en materia Derechos Humanos y Género, Control de convencionalidad, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Diseño de políticas de género.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Ciencia Política, expedido a su favor por la Universidad de Guanajuato, de fecha 31 de agosto de 2023, asimismo, se advierte que se encuentra inscrito en la Maestría en Derechos Humanos y Paz en la ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara; con experiencia laboral de tres años, un mes y seis días, en los cuales, ha realizado actividades de evaluación de cumplimiento del Programa Municipal del gobierno de Salamanca 2024-2027; elaboración de informes de gobierno y discursos; redacción de la “Ley de la Diversidad Sexual y de Género para el Estado de Guanajuato y sus municipios”; proponer modificaciones a la normativa interna para la transversalización de la perspectiva de género, inclusión y no discriminación, acordes al marco constitucional, local, nacional e internacional; análisis de información; promoción y participación en las acciones de capacitación e investigación, así como orientar en el diseño de políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género e inclusión, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación, así como la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; gestión de vínculos y alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil; proponer acciones con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos a favor de la perspectiva de género e inclusión; entre otras.




De igual forma, cuenta con experiencia en el fortalecimiento de la representación política y la participación democrática de las personas LGBTIQ+ en el país; establecimiento de vínculos estratégicos con el sector gubernamental y la sociedad civil para la habilitación del refugio para las personas LGBTIQ+ de Irapuato, a través de su participación en Casa de las Muñecas Tiresias A.C; así como empoderar, inspirar y conectar a jóvenes LGBTIQ+ para que tengan esperanza y confianza en su futuro, a través de su voluntariado en la Región del Bajío en la Organización “*It Gets Better México*”; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de febrero al 15 de agosto de 2025**.

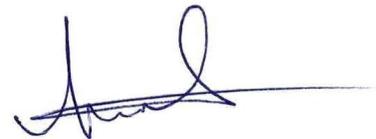
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 10 de febrero de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**



**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JOSÉ RAMÓN MIER ESPINOSA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO II, DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0283/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. José Ramón Mier Espinosa, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Constancia de Historia Académica, donde se hace constar el 100% de los créditos.
<b>Formación Profesional</b>	Derecho.
<b>Años de Experiencia</b>	3 años 4 meses.
<b>Área de Experiencia</b>	<p>De octubre a diciembre de 2024, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C", en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de instrumentos correspondientes en el momento de dar fe pública de algún acto y/o hecho, en la Subdirección de Oficialía Electoral.</li> <li>• Apoyo en el análisis y turno de las solicitudes que ingresan ante la Oficialía Electoral.</li> <li>• Apoyo en el desahogo de diligencias de fe pública.</li> </ul> <p>De febrero a septiembre de 2024, se desempeñó como Supervisor de Grupo "A", en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de instrumentos correspondientes en el momento de dar fe pública de algún acto y/o hecho, en la Subdirección de Oficialía Electoral.</li> </ul>




- Apoyo en el análisis y turno de las solicitudes que ingresan ante la Oficialía Electoral.
- Apoyo en el desahogo de diligencias de fe pública.

De enero a agosto de 2023, se desempeñó como Enlace legislativo en Presidencia de la Cámara de Diputados, realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de producto legislativo, análisis de dictámenes y opiniones técnicas especializadas.
- Investigación y asesoramiento jurídico en controversias constitucionales y electorales.
- Contestación a promociones de Procedimientos Especiales Sancionadores.

De marzo de 2020 a diciembre de 2021, se desempeñó como Secretario en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo y elaboración de artículos académicos, ponencias, análisis, opiniones técnicas e investigación en materia constitucional y electoral.
- Apoyo en proyectos de sentencia y controversias.
- Enlace de la ponencia con organizaciones y tribunales locales.

---

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Constancia de Historia Académica, en donde se hace constar que cuenta con el 100% de créditos de la Licenciatura en Derecho, expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 06 de febrero de 2025.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
- g. Constancia N°. 17577 de fecha 05 de febrero de 2025, expedida por la Encargada de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. José Ramón Mier Espinosa, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	75%
<b>Formación Profesional</b>	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría o equivalentes.
<b>Años de Experiencia</b>	1 año.
<b>Área de Experiencia</b>	Áreas administrativas en sector público, atención a personas usuarias, seguimiento de proyectos institucionales.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa Interna del Instituto Electoral, Normativa en materia Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Constancia de Historia Académica, en donde se hace constar que cuenta con el 100% de créditos de la Licenciatura en Derecho, expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 06 de febrero de 2025; con experiencia laboral de tres años y cuatro meses, de los cuales, de febrero a diciembre de 2024, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C" y "A", en este Instituto Electoral, realizando actividades de levantamiento de instrumentos correspondientes en el momento de dar fe pública de algún acto y/o hecho, análisis y turno de solicitudes que ingresan ante la Oficialía Electoral, así como el desahogo de diligencias de fe pública.

De igual forma, cuenta con experiencia en la elaboración de producto legislativo, análisis de dictámenes y opiniones técnicas especializadas, investigación y asesoramiento jurídico en controversias constitucionales y electorales, contestación a promociones de Procedimientos Especiales Sancionadores, elaboración de artículos académicos, ponencias, análisis, opiniones técnicas e investigación en materia constitucional y electoral, así como la elaboración de proyectos de sentencia y controversias, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de febrero al 15 de agosto de 2025**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto



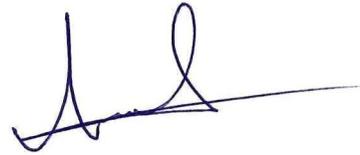

párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 10 de febrero de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**

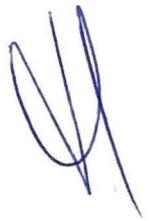


**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. MARÍA ISABEL ZÚÑIGA CAMPOS, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA REPORTERA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0289/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista Reportera de la Dirección de Comunicación, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. María Isabel Zúñiga Campos, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	Título.
<b>Formación Profesional</b>	Comunicación.
<b>Años de Experiencia</b>	16 años 4 meses.
<b>Área de Experiencia</b>	<p>Del 16 de junio de 2017 a la fecha, se desempeña como Jefa de Departamento de Televisión "B" (reportera), en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de las actividades de las Comisionadas y Comisionados del INAI.</li> <li>• Reportajes y clasificación de información que se genera diariamente.</li> <li>• Redacción de insumos informativos para los medios de comunicación (comunicados, notas informativas y transcripciones).</li> <li>• Cobertura fotográfica.</li> <li>• Actualización de la página institucional.</li> <li>• Elaboración de guiones para podcast informativos.</li> <li>• Redacción de cartas aclaratorias.</li> </ul>

Del 16 de octubre de 2011 al 31 de marzo de 2017, se desempeñó como Enlace "B" (reportera), en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Cobertura de las actividades del Jefe de Gobierno.
- Producción de insumos que informen las actividades diarias del Jefe de Gobierno y su gabinete.
- Reportajes y clasificación de información diaria para facilitar su difusión en los medios de comunicación.
- Cobertura de las giras de trabajo del Jefe de Gobierno en diversos estados de la República Mexicana.
- Redacción de insumos informativos para los medios de comunicación (boletines, transcripciones, notas informativas y material de apoyo).
- Compilación de información de las actividades del Jefe de Gobierno para archivo.
- Actualización de la página institucional.

Del 01 de agosto de 2008 al 15 de octubre de 2011, se desempeñó como Jefa de Sección Técnico Radio y T.V. (asistente de redacción) en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Producción de insumos que informen las actividades diarias del gabinete del Jefe de Gobierno.
- Clasificación de información diaria para facilitar su difusión en los medios de comunicación.
- Redacción de insumos informativos para los medios de comunicación (boletines, transcripciones, notas informativas y material de apoyo).
- Compilación de información de las actividades del Jefe de Gobierno para su archivo.
- Actualización de la página institucional.

---

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

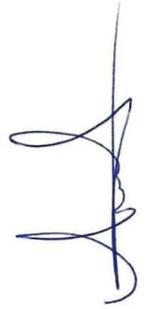
- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de Licenciatura en Comunicación, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 11 de agosto de 2022.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.

- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
  - g. Constancia N°. 16313 de fecha 30 de enero de 2025, expedida por la Encargada de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. María Isabel Zúñiga Campos, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista Reportera de la Dirección de Comunicación, adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura.
<b>Grado de Avance</b>	75%
<b>Formación Profesional</b>	Comunicación, Periodismo o equivalentes.
<b>Años de Experiencia</b>	1 año.
<b>Área de Experiencia</b>	Redacción y periodismo.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa en materia de Transparencia, normativa en materia de Derechos Humanos y Género, manejo de Microsoft Office e Internet, Análisis de la información, Prospectiva y Formulación de escenarios.

De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de Licenciatura en Comunicación, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 11 de agosto de 2022; con experiencia laboral de dieciséis años y cuatro meses, realizando actividades de cobertura de actividades; realización de reportajes y clasificación de información que se genera diariamente para facilitar su difusión en los medios de comunicación; redacción y producción de insumos informativos para los medios de comunicación (comunicados, boletines, notas informativas, transcripciones y material de apoyo); cobertura fotográfica; actualización de páginas institucionales; elaboración de guiones para podcast informativos; redacción de cartas aclaratorias; compilación de información para archivo, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de febrero al 15 de agosto de 2025**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 10 de febrero de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría



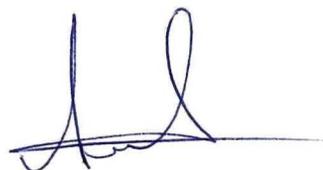

Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

**Titular de la Secretaría Administrativa**



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección  
de Reclutamiento, Desarrollo y  
Evaluación**



**Mtro. Eduardo Arévalo Anaya**